



MÉXICO

MISIÓN PERMANENTE ANTE LA ORGANIZACIÓN
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN,
LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

UNE01420

La Delegación Permanente de México ante la UNESCO saluda atentamente a la Organización y hace referencia a la comunicación CI/FEJ/2021/12, con fecha del 23 de marzo de 2021, en la que el Sr. Xing Qu, Director General Adjunto, solicita al gobierno de México, en nombre de la Sra. Audrey Azoulay, Directora General de esta Organización, información actualizada sobre la seguridad de los periodistas y el tema de la impunidad por los delitos cometidos en su contra en atención a la resolución 29 C/29 de la Conferencia General de la UNESCO, titulada “Condena de la violencia contra los periodistas”, adoptada el 12 de noviembre de 1997; la “Decisión sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad”, adoptada por el Consejo Internacional del Programa Internacional de la UNESCO para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) en 2008; y la Resolución 36 C/53 de la Conferencia General de la UNESCO, adoptada el 6 de noviembre de 2011.

Sobre el particular, y en atención a la prórroga otorgada para la presentación de la respuesta a la citada solicitud de información hasta el 13 de junio de 2021, se acompaña en anexo el documento titulado, “Respuesta del Estado mexicano ES”, mismo que contiene información actualizada de ochenta y siete (87) de los ciento un casos (101), solicitada por la UNESCO, y transmitida por las Fiscalías correspondientes. En ese sentido, esta Delegación Permanente queda a la espera de la información actualizada de los catorce (14) casos restantes, la cual transmitirá en alcance a la presente Nota a la brevedad posible.

La Delegación Permanente de México ante la UNESCO aprovecha la oportunidad para expresar las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

Paris, a 11 de junio de 2021.

GMC/fr

Para: Canela De Souza Godoi, Guilherme <g.godoi@unesco.org>; Cc: Romer, Flavie <F.Romer@unesco.org>, McCabe, Saorla <s.mccabe@unesco.org>;



MÉXICO

ESTADO LIBRE SOBERANO
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN
LA CIENCIA Y LA CULTURA



UNE01185

La Delegación Permanente de México ante la UNESCO presenta sus atentos saludos a la Sección de Libertad de Expresión y Seguridad de los Periodistas del Sector de Comunicación e Información de esta Organización, y hace referencia a la carta CI/FEJ/2021/12, con fecha del 23 de marzo de 2021, con la que el Sr. Xing Qu, Director General Adjunto de esta Organización, Subdirector General de Comunicación e Información *a.i.*, solicita al gobierno de México, en nombre de la Sra. Audrey Azoulay, Directora General de esta Organización, información actualizada 2021 sobre la seguridad de los periodistas y el tema de la impunidad por los delitos cometidos en su contra, a más tardar el 30 de mayo de 2021.

Sobre el particular, esta Delegamex mucho agradecerá se otorgue una prórroga de dos semanas a partir de la fecha límite con el fin de que las autoridades correspondientes puedan remitir la mayor cantidad de información posible respecto la solicitud en comento.

La Delegación Permanente de México ante la UNESCO, hace propicia esta oportunidad para reiterar a la Sección de Libertad de Expresión y Seguridad de los Periodistas del Sector de Comunicación e Información de esta Organización, las seguridades de su más alta consideración.

Paris, a 18 de mayo de 2021.



DELEGACION
PERMANENTE DE MEXICO
ANTE LA ORGANIZACION
DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACION,
LA CIENCIA Y LA CULTURA
PARIS, FRANCIA

ERS/fr

Para: Sr. Guilherme Canela, Jefe de la Sección de Libertad de Expresión y Seguridad de los Periodistas, g.godoi@unesco.org

Cc: Sra. Saorla McCabe, s.mccabe@unesco.org; Sra. Flavie Romer, f.romer@unesco.org

**RESPUESTA DEL ESTADO MEXICANO A LA LISTA DE CASOS DE
ASESINATOS DE PERIODISTAS CONDENADOS POR LA UNESCO**

10 de Junio de 2021

Nombre del periodista	Género	Fecha	Autoridad investigadora	Número de caso	Estado actual	Veredicto	Observaciones adicionales
Enrique Perea Quintanilla	Masculino	9 de agosto de 2006	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión de la Fiscalía General de la República (FEADLE)	023 / FEADLE / 2010	- Integración de la carpeta de investigación		
Brad Will	Masculino	27 de octubre de 2006	FEADLE	0111FEADP / 2007	- El 14 de octubre de 2008, se consignó el caso	El 7 de junio de 2019 se dictó sentencia absolutoria a favor del imputado	
Misael Tamayo Hernández	Masculino	10 de noviembre de 2006	Fiscalía Especial de Investigación de Delitos en agravio a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos. Fiscalía General del Estado de Guerrero.	AZUE / SC / 05/501/2006	- El caso está bajo investigación (en trámite)		

Felicitas Martínez Sánchez	Mujer	7 de abril de 2008	FEADLE	012 / FEADLE / 2012	- Incompetencia externa, 23 de febrero de 2012		Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con su actividad periodística.
				016 / FEADLE / 2010	- El expediente fue consignado el 1 de febrero de 2012		El caso fue consignado al Juzgado Octavo de Oaxaca y posteriormente el Juez declinó la competencia del Fuero Común.
Teresa Bautista Merino	Mujer	7 de abril de 2008	FEADLE	012 / FEADLE / 2012	- Incompetencia externa, 23 de febrero de 2012		Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con su actividad periodística.
				016 / FEADLE / 2010	- El expediente fue consignado el 1 de febrero de 2012		El caso fue consignado al Juzgado Octavo de Oaxaca y posteriormente el Juez declinó la competencia del Fuero Común.
Alejandro Zenón Fonseca Estrada	Masculino	23 de septiembre de 2008	Fiscalía General del Estado de Tabasco	191/2008	El caso se encuentra en archivo temporal debido a que la orden de aprehensión emitida el 5 de diciembre de	El 5 de diciembre de 2008 se dictó orden de aprehensión formal contra Ricardo López	

2008 no ha sido ejecutada.	Ortiz y / o Fernando Sandoval Martínez, Leonardo Sandoval Estrada, Nicole Aguilar Díaz y / o Patricia Pisaña Alvarado.	El 10 de diciembre de 2013, se dictó Auto de Formal Prisión en contra de José Jiménez Ramírez por Homicidio Calificado en contra Alejandro Zenón Fonseca.	El 13 de enero de 2034 José Jiménez Ramírez fue sentenciado por asociación delictuosa agravada y ayuda en la comisión del homicidio calificado y en tentativa de secuestro en contra Alejandro Zenón Fonseca.	En noviembre de 2014, se dictó auto de libertad para José Jiménez Ramírez por falta de elementos.																																																																																																																																																																														

Carlos Ortega Melo Samper	Masculino	3 de mayo de 2009	Fiscalía General del Estado de Durango	Investigación preliminar 075/09	- El caso fue atraído por la Fiscalía General de la República		
Eliseo Barrón Hernández	Masculino	3 de mayo de 2009	Fiscalía General del Estado de Durango	Investigación preliminar AP / PGR / DGO / GP / II / 144/2009	- El caso fue atraído por la Fiscalía General de la República		
Ernesto Montañez Valdivia	Masculino						
Fabián Ramírez López	Masculino	11 de octubre de 2009	Agencia Tercera del Ministerio Público del Sistema Tradicional en Mazatlán, Sinaloa. Fiscalía General del Estado de Sinaloa.	MAZTL / HOMD / 65/2009 / AP	- El caso está bajo investigación		El 25 de enero de 2010 se presentó una solicitud de orden de aprehensión ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal de Mazatlán, Sinaloa, y se archivó el caso 15/2020. El 28 de enero de 2010 se denegó la orden de captura. El 29 de enero de 2010 se reintegró la averiguación previa para continuar con su integración. El 31 de enero de 2010 se envió en PROCESAMIENTO a la Agencia Tercera del Ministerio Público de Mazatlán. El 4 de febrero de 2010 se reabrió la averiguación previa.

José Vladimir Antuna García	Masculino	2 de noviembre de 2009	Agencia del Ministerio Público de la Unidad de Investigación de Homicidios. Fiscalía General del Estado de Durango.	Investigación preliminar 12321/09	- El caso está bajo investigación - Se determinó que no existían elementos que permitieran establecer una posible responsabilidad penal.			El caso se encuentra actualmente bajo investigación.
José Emilio Galindo Robles	Masculino	2009	Fiscalía General del Estado de Jalisco					
José Luis Romero	Masculino	16 de enero de 2010	Dirección del Área de Control y Seguimiento de Averiguaciones Previas del Sistema Tradicional. Fiscalía General del Estado de Sinaloa.	Antes: FRTE / 20/2010 / AP Actualmente: CLN / DAP / 67/2011 / AP	- El caso está bajo investigación (en trámite)	Se autorizó la prosecución.		- El 5 de septiembre de 2011, el Ministerio Público de El Fuerte remitió el caso en PROCESAMIENTO a la Dirección de Investigaciones Preliminares. El 8 de septiembre de 2011, la Dirección de Investigaciones Previas, archivó y continuó la investigación con el nuevo número de expediente CLN / DAP / 67/2001 / AP y actualmente se encuentra en la Dirección del Área de Control y Seguimiento de

							Investigaciones Previas del Sistema Tradicional.
Evaristo Pacheco Solís	Masculino	12 de marzo de 2010	Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, Distrito Judicial de Bravo, Fiscalía General del Estado de Guerrero.	BRA / SC / 03/0451/2010	- El caso está bajo investigación		
Juan Francisco Rodríguez Ríos	Masculino	2 de junio de 2016	Agencia del Ministerio Público Adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Tabares, Fiscalía General del Estado de Guerrero.	Causa penal (causa penal) 182/2010-II / 7	- Concluido	El 26 de febrero de 2013 el Juzgado de Primera Instancia en cumplimiento de la sentencia de 14 de febrero de 2013, derivada del Juicio de Amparo en revisión penal 246/2012, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Vigésimo Primero Circuito, denegó la orden de aprehensión emitida el 16 de noviembre de 2010 a ambos imputados, la cual fue confirmada el 24 de febrero de 2015, mediante el Código Penal IX-847/2014, por la	

María Elvira Hernández Galeana	Mujer	28 de junio de 2016	Agencia del Ministerio Público Adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Tabares. Fiscalía General del Estado de Guerrero.	Causa penal (causa penal) 182/2010-II / 7	- Concluido	Corte de Apelaciones. El 26 de febrero de 2013, el Juzgado de Primera Instancia en cumplimiento de la sentencia del 14 de febrero de 2013, derivada del Juicio de Amparo en revisión penal 246/2012, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Vigésimo Primero Circuito, denegó la orden de aprehensión emitida el 16 de noviembre de 2010 a ambos imputados, la cual fue confirmada el 24 de febrero de 2015, mediante el Código Penal IX-847/2014, por la Corte de Apelaciones.	Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con su actividad periodística.
Hugo Alfredo Olivera Cartas	Masculino	6 de julio de 2010	FEADLE	AP 034 / FEADLE / 2011	- Incompetencia externa, 29 de agosto de 2012		

Guillermo Alcaraz Trejo	Masculino	10 de julio de 2010	FEADLE	AP 118 / FEADLE / 2011	- Incompetencia externa, 26 de octubre de 2012	Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con su actividad periodística.
Luis Carlos Santiago Orozco	Masculino	16 de septiembre de 2010	FEADLE	AP 036 / FEADLE / 2011	- Incompetencia externa, 27 de septiembre de 2011	Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con su actividad periodística.
Pablo Aurelio Ruelas Barraza	Masculino	13 de junio de 2011	Ministerio Público, Sector II, Huatabampo, Sonora. Fiscalía General del Estado de Sonora.	AP 179/2011	- El caso está bajo investigación	
Miguel Ángel López Velasco	Masculino	20 de junio de 2011	FEADLE	AP 129 / FEADLE / 2011	- Integración de la carpeta de investigación	
Yolanda Ordaz de la Cruz	Mujer	26 de julio de 2011	FEADLE	AP 130 / FEADLE / 2011	- El 30 de agosto de 2012 se integró la carpeta de investigación AP 129 / FEADLE / 2011, que se encuentra en trámite	
Humberto Millán Salazar	Masculino	24 de agosto de 2011	FEADLE	AP 129 / FEADLE / 2013	- Integración de la carpeta de investigación	El 30 de agosto de 2013 se presentó el caso a la FEADLE

Regina Martínez	Mujer	28 de abril de 2012	FEADLE	AP 34 / FEADLE / 2012	- Integración de la carpeta de investigación		
Esteban Rodríguez	Masculino	3 de mayo de 2012	FEADLE	AP 129 / FEADLE / 2011	- Integración de la carpeta de investigación		
Gabriel enorme	Masculino	3 de mayo de 2012	FEADLE	AP 129 / FEADLE / 2011	- Integración de la carpeta de investigación		
Guillermo Luna Varela	Masculino	3 de mayo de 2012	FEADLE	AP 129 / FEADLE / 2011	- Integración de la carpeta de investigación		
Marco Antonio Ávila García	Masculino	18 de mayo de 2012	FEADLE	AP 041 / FEADLE / 2012	- Incompetencia externa, 29 de septiembre de 2015		Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.
			Ministerio Público, Sector II, Ciudad Obregón, Sonora. Fiscalía General del Estado de Sonora	AP 271/2012	- El caso está bajo investigación (en trámite)		
Víctor Báez Chino	Masculino	14 de junio de 2012	FEADLE	AP 052 / FEADLE / 2012	- Incompetencia externa, 25 de noviembre de 2019		Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.

Adrián Silva Moreno	Masculino	14 de noviembre de 2012	FEADLE	AP 1121 FEADLE / 2013	- Incompetencia externa, 27 de agosto de 2013	Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.
Alberto López Bello	Masculino	17 de julio de 2013	FEADLE	AP 092 / FEADLE / 2013	- Incompetencia externa, 19 de noviembre de 2013	Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.
Gregorio Jiménez de la Cruz	Masculino	11 de febrero, 2014	FEADLE	AP 020 / FEADLE / 2014	- Integración de la carpeta de investigación	
Jorge Torres Palacios	Masculino	2 de junio de 2014	FEADLE	AP 079 / FEADLE / 2014	- Incompetencia externa, 27 de febrero de 2015	Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.
			Fiscalía Especial de Investigación de Delitos en agravio a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.	TAB / CAZ / 03/0340/2014	- El caso está bajo investigación	

Octavio Rojas Hernández	Masculino	11 de agosto de 2014	Fiscalía General del Estado de Guerrero.	FEADLE	AP 114 / FEADLE / 2014	- Incompetencia externa, 15 de septiembre de 2015	Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.
Atilano Román Tirado	Masculino	11 de octubre de 2014	Dirección del Área de Control y Seguimiento de Averiguaciones Previas del Sistema Tradicional. Fiscalía General del Estado de Sinaloa.	CLN / DAP / 060/2014 / AP	- El caso está bajo investigación		
Moisés Sánchez Cerezo	Masculino	2 de enero de 2015 (secuestro)	Fiscal Adscrita Comisionada al Juzgado Primero de Primera Instancia de Veracruz, Veracruz. Fiscalía General del Estado de Veracruz.	Número de investigación 001E / 2015 Judicializado bajo el número de caso 22/2015, pero actualmente el número de caso es 30/2019, por fusión de tribunales.	- Sentencia condenatoria, 23 de marzo de 2018.	Actualmente en apelación a la espera de un nuevo veredicto.	

		24 de enero de 2014 (homicidio)	FEADLE	AP 001 / FEADLE / 2015	- Integración de la carpeta de investigación		
Abel Manuel Bautista Raymundo	Masculino						
Armando Saldaña Morales	Masculino		FEADLE	AP 084 / FEADLE / 2015	- Incompetencia externa, 8 de noviembre de 2015		Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.
Juan Atalo Mendoza Delgado	Masculino	30 de junio de 2015	FEADLE	AP 076 / FEADLE / 2015	- Incompetencia externa, 15 de septiembre de 2015		Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.
			Fiscalía Sexta Investigadora del del Ministerio Público de Veracruz, Veracruz. Fiscalía General del Estado de Veracruz.	701/2015 / VI-VER-07	- El caso está bajo investigación (en trámite)		
Filadelfo Sánchez Sarmiento	Masculino	2 de julio de 2015	FEADLE	AP 093 / FEADLE / 2015	- Incompetencia externa, 30 de diciembre de 2016		Se declaró incompetencia por existir pruebas

Rubén Manuel Espinoza Becerril	Masculino	31 de julio de 2015	FEADLE	AC 139 / FEADLE / 2015	- El 12 de abril de 2019 se archivó el caso luego de que se dictara sentencia en la jurisdicción local.		suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística. El caso fue trasladado a la jurisdicción local.
--------------------------------	-----------	---------------------	--------	------------------------	---	--	--

Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Homicidio. Fiscalía General de la Ciudad de México.	FBJ / BJ-1 / T2 / 4379 / 15-07	<p>- El 5 de agosto de 2015 fue detenido Daniel Pacheco Gutiérrez, consignado el 7 de agosto de 2015. La causa 129/2015 fue radicada en el Juzgado Vigésimo Quinto Penal de la Ciudad de México.</p> <p>- El 30 de agosto de 2015 fue detenido Abraham Torres Tranquilino, consignado el 1 de septiembre de 2015. La causa 139/2015 fue archivada en el Juzgado Vigésimo Quinto Penal de la Ciudad de México.</p> <p>- El 11 de septiembre de 2015 fue detenido César Omar Martínez Zendejas, consignado el 13 de septiembre de 2015. Se interpuso la causa penal 149/2015 en el Juzgado Vigésimo Quinto Penal de la Ciudad de México.</p> <p>- Los tres imputados fueron procesados por la comisión de</p>	<p>- Abraham Torres Tranquilino fue sentenciado el 19 de enero de 2017, con pena de prisión de 315 años, reparación del daño \$ 349,750.00 y multa de \$ 57,708.75 pesos.</p> <p>- El 13 de septiembre de 2017, la Cuarta Sala Penal modificó su condena el 13 de septiembre de 2017, con pena de prisión de 298 años, 10 meses y 9 días, y multa de \$ 56,169,85 pesos. Juicio firme.</p> <p>- César Omar Martínez Zendejas, fue sentenciado el 27 de abril de 2021 a 315 años de prisión y multa de \$ 57,708.75 pesos. El plazo para apelar expiró el 4 de mayo de 2021.</p> <p>Daniel Pacheco Gutiérrez, actualmente se encuentra vinculado a proceso.</p>	<p>La autoridad investigadora y los representantes de las víctimas de diferentes organizaciones de defensa de los derechos humanos (Artículo 19, Clínica de Interés Público contra la Trata de Personas ITAM y Grupo de Acción por los Derechos Humanos y Justicia Social AC) acordaron, el 15 de mayo de 2019, un PLAN INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN, relativo a los actos de investigación correspondientes al desglose de la integración FBI / BJ-1 / T2 / 4379 / 15-07 D01 D1 D1 y FBJ / BJ-1 / T2 / 4379 / 15-07 R1. El plan de investigación se trazó entre las hipótesis de investigación la que busca establecer un nexo causal entre las actividades periodísticas de Rubén Manuel Espinosa Becerril y</p>
---	--------------------------------	---	--	---

Anabel Flores Salazar	Mujer	8 de febrero de 2016	FEADLE	AP 007 / FEADLE / 2016	<p>los delitos de femicidio agravado, homicidio calificado, robo agravado tipificado como banda y robo agravado (Vehículo estacionado).</p> <p>- Actualmente se está integrando un desglose relacionado con los elementos FBJ / BJ-1 / T2 / 4379 / 15-07 D01 D1 D1 y FBJ / BJ-1 / T2 / 4379 / 15-07 R1 para determinar si existen o no otras posibles partes responsables.</p>		<p>la muerte violenta de este fotoperiodista y otras 4 personas.</p>
					<p>- Incompetencia externa, 22 de noviembre de 2019</p>		<p>Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.</p>

Francisco Pacheco Beltrán	Masculino	25 de abril de 2016	Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, Distrito Judicial de Alarcón. Fiscalía Estatal General del Estado de Guerrero	12050030100145250416	- El 29 de abril de 2016, se sometió el caso a Ricardo Celso Nájera Guerrero, Fiscal Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión de la Fiscalía General de la República.		
			FEADLE	AP 014 / FEADLE / 2016	- Integración de la carpeta de investigación		
Manuel Santiago Torres González	Masculino	14 de mayo de 2016	FEADLE	FED / SDHPDSC / UNA I-VER / 000002912016	- Incompetencia externa, 29 de agosto de 2016		Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.

					FEDEYPC / 03/2016	- El caso está bajo investigación (en trámite)		
				Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y Delitos contra la Libertad de Expresión, Zona Norte de Tuxpan. Fiscalía General de Veracruz.	FED / SDHPDSC / UNA 1-0AX1000007612016	- Incompetencia externa, 30 de agosto de 2020		Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.
Elidio Ramos Zárate	Masculino	19 de junio de 2016		FEADLE	FED / SDHPDSC / UNAI-TAMP / 0000078/2016	- Incompetencia externa, 30 de agosto de 2020		Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.
Zamira Esther Bautista	Mujer	20 de junio de 2016		FEADLE	FED / SDHPDSC / UNAI-0AX / 0000102/2016	- Incompetencia externa, 26 de octubre de 2020		Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.
Salvador Olmos García	Masculino	26 de junio de 2016		FEADLE				

Pedro Tamayo Rosas	Masculino	20 de julio de 2016	FEADLE	FED / SDHPDSC / UNAI-VER / 0000124/2016	- Incompetencia externa, 28 de agosto de 2020	Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.
			Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y Delitos contra la Libertad de Expresión, Zona Norte Tuxpan. Fiscalía General de Veracruz	28/2017 / PC	- El caso está bajo investigación (en trámite)	
Aurelio Cabrera Campos	Masculino	14 de septiembre de 2016	FEADLE	FED / SDHPDSC / FEADLE-PUE / 0000207/2016	- Incompetencia externa, 24 de febrero de 2016	Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.
Jesús Adrián Rodríguez Samaniego	Masculino	10 de diciembre de 2016	FEADLE	FED / SDHPDSC / UNAI-CHIH1000040012016	- Incompetencia externa, 14 de febrero de 2016	Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.

Cecilio Pineda Birto	Masculino	2 de marzo de 2017	FEADLE	FED / SDHPDSC / UNAI-GR010000173 / 2017	- Incompetencia externa, 3 de agosto de 2018	Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.
			Agencia del Ministerio Público, Fuero Común, Unidad de investigación 2, Distrito Judicial de Mina. Fiscalía General del Estado de Guerrero	12110510300082020317	- El caso está bajo investigación (en trámite)	- El 16 de noviembre del 2018, el Juez de control y de Enjuiciamiento Penal del Distrito Judicial de Mina decretó el sobreseimiento de la Carpeta Judicial C-08/2017, por la muerte del delincuente Luis Armando López Hernández.
Ricardo Montui Cabrera	Masculino	19 de marzo de 2017	FEADLE	FED / SDHPDSC / UNAI-VER / 0000206/2017	- Incompetencia externa, 5 de junio de 2019	Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.
Miroslava Breach Velducea	Mujer	23 de marzo de 2017	FEADLE	FED/SDHPDSC/UNAI-CHIH / 0000214/2017	- El caso fue judicializado el 19 de junio de 2018.	Fecha de sentencia: 18 de marzo de 2020 Causa Penal: 259/2018 Intervención: Autor material

Filiberto Álvarez Landeros	Masculino	29 de abril de 2017	Fiscalía General del Estado de Morelos.	JO-UEH / 1325/2017 JOJ / 52/2017	- En diciembre de 2017, Héctor Edgar Rosas Merino fue sentenciado por homicidio calificado en contra Filiberto Álvarez Landeros. - El 27 de diciembre de 2017, el imputado interpuso un recurso de apelación, que resultó en sentencia absolutoria.	huesos”, Jesús Manuel alias Breceda el verito ”, y José De Jesús Cano Vega alias el cano (muerto) fueron declarados culpables de homicidio calificado con premeditación y ventaja y condenados a 15 años y 9 meses de prisión.	
Héctor Jonathan Rodríguez Córdova	Masculino	15 de mayo de 2017	FEADLE	FED / SDHPDSC / UNAI-JAL / 0000331/2017	- El caso fue judicializado el 13 de julio de 2017. - El 21 de octubre de 2019 el Juez dictó el sobrescimiento del	Según declaraciones de los padres de la víctima de 2017, Héctor Jonathan Rodríguez Córdova no era periodista sino empleado del	

Salvador Adame Pardo	Masculino	14 de junio de 2017	FEADLE	FED / SDHPDSC / UNAI-MICH / 0000357/2017	- Incompetencia externa, 6 de febrero de 2020		Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.	municipio de Autlán de Navarro.
Edwin Rivera Paz	Masculino	9 de junio de 2017	Fiscalía Primera de la Unidad Integral de Procuración de Justicia del Distrito Judicial número XX, Acayucan, Veracruz. Fiscalía General del Estado de Veracruz.	UIPJ / DXX / F1 / 718/2017	- Incompetencia	- El 10 de julio de 2017 se remitió el caso a la FEADLE		
Cándido Ríos Vázquez	Masculino	22 de agosto de 2017	FEADLE	FED / SDHPDSC / UNAI-VER / 0000475/2017	- Incompetencia externa, 3 de julio de 2019		Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.	
				FED / SDHPDSC / UNAI-VER / 0000562/2017	- Incompetencia externa, 3 de septiembre de 2018		Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.	

Leslie Ann Pamela Montenegro	Mujer	2 de febrero de 2018	Agencial del Ministerio Público del Fuero Común, Sector Costa Azul. Fiscalía General del Estado de Guerrero.	120303104000127050218	- Actualmente en investigación complementaria. Hay una orden de aprehensión ejecutada.		
Leobardo Vázquez Atzin	Masculino	21 de marzo de 2018	FEADLE	FED / SDHPDSC / FEADLE-VER / 0000126/2018	- Incompetencia externa, 8 de julio de 2019		Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.
			Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y Delitos contra la Libertad de Expresión, Zona Norte Tuxpan. Fiscalía General de Veracruz.	FEDEYPC / 05/2018	- El caso fue judicializado		
Héctor González Antonio	Masculino	29 de mayo de 2018	FEADLE	FED / SDHPDSC / UNAI-TAMP / 0000257/2018	- Incompetencia externa, 25 de septiembre de 2019		Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.

José Guadalupe Chan Dzib	Masculino	29 de junio de 2018	FEADLE	FED / SDHPDSC / FEADLE- QR / 0000339/2018	- Incompetencia externa, 11 de diciembre de 2020	Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.
Luis Pérez García	Masculino	9 de julio de 2018	Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Homicidio. Fiscalía General de la Ciudad de México.	CI-FIZP / IZP-6 / UI-2 S / D / 3169 / 05-2018	- Integración de la carpeta de investigación	
Ruben Pat Cahuich	Masculino	24 de julio de 2018	FEADLE	FED / SDHPDSC / FEADLE- QR / 0000384/2018	- Integración del expediente	
Javier Rodríguez Valladares	Masculino	29 de agosto de 2018	FEADLE	FED / SDHPDSC / FEADLE- QR10000468 / 2018	- Incompetencia externa, 30 de abril de 2020	Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.
Mario Leonel Gómez Sánchez	Masculino	21 de septiembre de 2018	FEADLE	FED / SDHPDSC / FEADLE- CHIS / 0000534/2018	- Incompetencia externa, 6 de marzo de 2019	Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.

Gabriel Soriano Kuri	Masculino	24 de octubre de 2018	FEADLE	FED / SDHPDSC / FEADLE - GRO / 0000607/2018	- Incompetencia externa, 18 de mayo de 2020		Se declaró incompetencia por existir pruebas suficientes para demostrar que el delito no estaba relacionado con la actividad periodística.
Jesús Eugenio Ramos	Masculino	9 de febrero de 2019	Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, Sector Costa Azul Fiscalía General del Estado de Guerrero.	120303102001067241018	- El caso está bajo investigación		
			Fiscal de Homicidios de Alto Impacto del Estado de Tabasco. Fiscalía General del Estado de Tabasco	CI-EMZ-44/2019 (carpeta de investigación)	- Integración de la carpeta de investigación.		
Santiago Barroso Alfaro	Masculino	17 de marzo de 2012	Primera Unidad Especializada en Sistema de Justicia Penal Oral y Adversaria en San Luis Río Colorado, Sonora. Fiscalía General del Estado de Sonora.	NUC 2019/13946	- Sentencia condenatoria	- El imputado fue condenado a 25 años de prisión.	

Omar Iván Camacho Mascareño	Masculino	24 de marzo de 2019	Unidad del Ministerio Público de lo Penal Especializada en Homicidios Dolosos de la Región Centro-Norte del Estado. Fiscalía General del Estado de Sinaloa.	ANGTA / UEHD / 650/2019 / CI	- Judicializado en la causa penal 191/2019	- El 3 de diciembre de 2020, el tribunal dictó sentencia absolutoria. - El 17 de diciembre de 2020, se presentó un recurso de apelación. - Actualmente se encuentra en espera de la resolución.
Norma Sarabia Garduza	Mujer	11 de junio de 2019	Fiscalía General del Estado de Tabasco.	CI-HUI-975/2019	- El 12 de junio de 2019 la Fiscalía del Estado de Tabasco sugirió el traslado del caso a la FEADLE.	
Rogelio Barragán Pérez	Masculino	29 de julio de 2019	Fiscalía General del Estado de Morelos.	JO-UEH / 2327/2019	- Integración de la carpeta de investigación	
Jorge Celestino Ruiz Vásquez	Masculino	2 de agosto de 2019	Unidad Integral De Procuración de Justicia, Xalapa, Veracruz. Fiscalía General de Veracruz.	UIPJ / DXI / 9 ° / 4659/2019	- Judicializado	- A la espera de resolver una apelación para iniciar el juicio.
Edgar Alberto Nava López	Masculino	2 de agosto de 2019	Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, Zihuatanejo. Fiscalía General del Estado de Guerrero.	12130570400756020819	- El caso se encuentra bajo investigación (en trámite)	
Nevith Conde Jaramillo	Masculino	24 de agosto de 2019	Fiscal para Asuntos	TEM / TEJ / TJP / 083/238530/19/08	- El caso se encuentra en etapa	

<p>María Elena Ferral Hernández</p>	<p>Mujer</p>	<p>30 de marzo de 2020</p>	<p>Especiales del Estado de México. Fiscalía General del Estado de México.</p>		<p>de investigación inicial. - Se solicitó a la Fiscalía General de la República que analice la posibilidad de atraer el caso. Sin embargo, considero que no se cumplen los requisitos de procedencia. - Para investigar los hechos se han realizado las siguientes acciones: 69 diligencias de investigación 68 entrevistas 101 solicitudes de información a diversas áreas 26 opiniones 2 solicitudes de autorización de técnicas de investigación</p>		<p>Se envió un oficio a la Fiscalía General del Estado de Veracruz para solicitar copias del caso y determinar el poder de atracción. Sin embargo, luego de estudiar el caso, se determinó que el fuero federal no era</p>
-------------------------------------	--------------	----------------------------	--	--	--	--	--

							competente, ya que el delito no estaba relacionado con actividades periodísticas.
					Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y Delitos contra la Libertad de Expresión, Zona Xalapa Fiscalía General de Veracruz	16/2020 / PC	- El caso fue judicializado
Víctor Fernando Álvarez Chávez	Masculino	8 de abril de 2020	Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, Sector Renacimiento. Fiscalía General del Estado de Guerrero	12030290300197080420			- El caso está bajo investigación
Jorge Miguel Armenta Ávalos	Masculino	16 de mayo de 2020	Fiscalía Especializada en Femicidios, Homicidios Intencionales, Lesión Grave Intencional y Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, Ciudad	NUC 2020/19911			- El caso se encuentra en etapa de investigación inicial.

Pablo Morrugares Parraguire	Masculino	1 de agosto de 2020	Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, Distrito Judicial de Hidalgo. Fiscalía General del Estado de Hidalgo.	12060380100921020820 Carpeta Judicial C-108/2020	Se presentó escrito de acusación al Juez de Control y una persona se encuentra detenida en la etapa de acusación.			
Julio Valdivia Rodríguez	Masculino	9 de septiembre de 2020	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y Delitos contra la Libertad de Expresión, Zona Xalapa Fiscalía General del Estado de Veracruz	28/2020 / PC	- El caso fue judicializado			
Jesús Alfonso Piñuelas	Masculino	11 de noviembre de 2020	Fiscalía Especializada en Femicidios, Homicidios Dolosos, Lesiones Graves Intencionales y Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, Ciudad Obregón, Sonora	NUC 2020/46597	- Sentencia condenatoria	El imputado fue condenado a 25 años de prisión.		

Israel Vázquez Rangel	Masculino 9 de noviembre de 2020	Fiscalía General del Estado de Sonora Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Homicidios, Irapuato. Fiscalía Regional B de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato	Expediente 103939/2020	- El caso fue judicializado el 20 de noviembre de 2020 Caso penal (causa penal) IP2720-319 en el Juzgado de lo Penal de Salamanca, Guanajuato	- El 10 de marzo, la FEADLE notificó a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato la facultad para atraer el caso. - El 30 de marzo de 2021, se hizo entrega a la FEADLE la carpeta de investigación.
Jaime Daniel Castaño Zacarías	Masculino 9 de diciembre de 2020	Fiscalía Especializada en Derechos Humanos, Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Fiscalía General del Estado de Zacatecas	FED / SDHPDSC / FEADLE -GTO / 0000017/2021 739/2020	- Integración de expediente -El caso está bajo investigación (en trámite) oficial.	La Fiscalía General del Estado de Zacatecas realiza las siguientes acciones: -Implementa medidas de protección inmediata a favor de víctimas directas. - Aplica el Protocolo para la Investigación de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión.

						- Analiza la información de contexto.
--	--	--	--	--	--	---------------------------------------

Sección 2: Medidas positivas o innovadoras que está tomando el Estado miembro para promover la seguridad de los periodistas y combatir la impunidad

Actividad	Actores	Resultados)
El 11 de octubre de 2018, se llevó a cabo la XL Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Contratación Judicial.	El Fiscal General de la República y los Fiscales Generales de las 32 entidades federativas.	<p>1. Se adoptó el Protocolo para la investigación de los delitos cometidos contra la libertad de expresión, el cual tiene como objetivos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer los parámetros y elementos que debe reunir una investigación completa e imparcial para determinar la responsabilidad penal por los delitos cometidos contra periodistas y / o instituciones de medios por el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. • Brindar a los agentes del Ministerio Público una herramienta que sirva para investigar los delitos cometidos contra quienes ejercen el periodismo en el marco de la libertad de expresión, a través de un enfoque diferencial y especializado de acuerdo con los estándares internacionales en materia de libertad de expresión. Lo anterior, respetando los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalidad, honestidad, lealtad y respeto a los derechos humanos, con el fin de esclarecer los hechos y, en su caso, acreditar el ejercicio de la acción penal, la acusación contra los imputados o elegir la mejor alternativa en el proceso • Otorgar a personas que se encuentran en riesgo como consecuencia del ejercicio de la actividad periodística, directamente o en coordinación con las autoridades competentes, apoyo, orientación, asesoría legal y protección que garantice la vida, integridad, libertad y seguridad, así como a víctimas indirectas y potenciales.
El 11 de junio de 2020, se creó y entró en funcionamiento la Dirección General de Investigación de Delitos Cometidos contra Defensores de Derechos Humanos y Periodistas de la Fiscalía General del Estado de México.	Fiscalía General del Estado de México.	La Dirección General se encargará del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley para la Protección de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas y en el Protocolo Homologado para la Investigación de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión.
El 29 de noviembre de 2019, se capacitó a personal de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos,	Personal de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos, Tortura y Otros	Los casos son analizados con un enfoque diferencial y especializado en la protección de periodistas y la libertad de expresión.

<p>Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes del Estado de Zacatecas en la aplicación del Protocolo Homologado para la Investigación de los Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión.</p>	<p>Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes del Estado de Zacatecas</p>	
<p>El 19 de octubre de 2020, se llevó a cabo en Chilpancingo, Guerrero, un taller titulado "El nuevo Sistema Penal Adversario y su actuación en la escena del crimen".</p>	<p>Fiscalía Especial para la Investigación de los delitos cometidos contra periodistas y Defensores de Derechos Humanos, en coordinación, la Dirección General del Instituto de Formación Profesional, la Fiscalía Regional de Costa Grande, la Coordinadora General de Servicios Periciales y periodistas de la región central del Estado de Guerrero.</p>	<p>Promover los conceptos básicos del sistema de justicia penal acusatorio y su vinculación con el ejercicio de la libertad de expresión.</p>
<p>El 20 de octubre de 2020, se realizó en Acapulco, Guerrero, el taller para periodistas "El nuevo Sistema Penal Adversario y su actuación en la escena del crimen".</p>	<p>Fiscalía Especial de Investigación de Delitos Cometidos Contra Periodistas y Defensores de Derechos Humanos, en coordinación con la Fiscalía Regional de Costa Grande, la Coordinadora General de Servicios Periciales y periodistas de la región de Acapulco del Estado de Guerrero.</p>	<p>Promover los conceptos básicos del sistema de justicia penal acusatorio y la actuación de la Fiscalía en la escena del crimen, vinculados al ejercicio de la libertad de expresión.</p>
<p>El 18 de noviembre de 2020 se llevó a cabo en Iguala Guerrero el taller para periodistas "El nuevo</p>	<p>Fiscalía Especial de Investigación de delitos cometidos contra</p>	<p>Promover los conceptos básicos del sistema de justicia penal acusatorio y la actuación de la Fiscalía en la escena del crimen, vinculados al ejercicio de la libertad de expresión.</p>

Sistema Penal Adversarial y su actuación en la escena del crimen".	periodistas y Defensores de Derechos Humanos, en coordinación con la Fiscalía Regional de Costa Grande, la Coordinadora General de Servicios Periciales y periodistas de la región central del Estado de Guerrero,
La Fiscalía General del Estado de Durango creó la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Cometidos contra Periodistas	Fiscalía General del Estado de Durango
El 28 de enero de 2021, la Fiscalía General del Estado de Durango emitió el Protocolo de Órdenes de Protección, que incluye protección a periodistas.	Fiscalía General del Estado de Durango
La Fiscalía General del Estado de Guanajuato realizó una capacitación sobre el tema de la libertad de expresión, que continuará en el 2021.	Personal ministerial, de investigación criminal, investigación científica y análisis de información.
	La Fiscalía General del Estado de Guanajuato cuenta con personal especializado en la materia, para recibir y atender denuncias o quejas, así como la persecución y esclarecimiento de hechos delictivos relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión.

Sección 3: Medidas que ha adoptado el Estado miembro para considerar los riesgos específicos a los que se enfrentan las mujeres periodistas en el ejercicio de su trabajo

<p>Fiscalía General del Estado de México</p> <p>El 6 de mayo de 2016, la Fiscalía General del Estado de México creó la Unidad de Análisis y Contexto para la Investigación de Delitos Relacionados con Femicidios, Homicidios y Desapariciones de Niñas y Mujeres, con los siguientes logros:</p> <p>I. Preparar, recopilar, sistematizar y analizar información fáctica y datos sobre feminicidios, homicidios intencionales y desapariciones de niñas y mujeres, así como otros delitos relacionados con la violencia de género.</p> <p>II. Revisar, actualizar, sistematizar y analizar la legislación, doctrina y decisiones judiciales emitidas a nivel nacional y estatal, así como los convenios internacionales y las decisiones de los organismos internacionales de protección en materia de violencia de género.</p>
--

III. Diseñar y proponer mecanismos de coordinación y colaboración con las autoridades municipales, estatales y federales, a fin de contar con información relacionada con las formas y tendencias de la violencia contra niñas y mujeres.

IV. Elaborar diagnósticos periódicos, que permitan conocer de manera sistemática las características y patrones de violencia de género contra mujeres y niñas.

V. Asistir en el desarrollo del mapeo y georreferenciación de delitos relacionados con la violencia de género contra mujeres y niñas, entre otros.

La Unidad de Contexto y la Dirección General de Investigación de Delitos Cometidos contra Defensores de Derechos Humanos y Periodistas trabajan de manera coordinada para ayudar a una integración efectiva y eficiente de las carpetas de investigación.

La Dirección General de Investigación de Delitos Cometidos contra Defensores de Derechos Humanos y Periodistas ha implementado cursos de capacitación para agentes del Ministerio Público. Esto redunda en mejores medidas de seguridad, prevención y justicia para la erradicación de la violencia contra las mujeres, y periodistas y defensores de derechos humanos, evitando así la impunidad.

Fiscalía General del Estado de Zacatecas

La Fiscalía General de la República del Estado de Zacatecas ha mantenido comunicación, a través de reuniones, con los medios de comunicación locales y les ha dado a conocer las medidas de protección que se pueden implementar a favor de periodistas en riesgo.

Fiscalía General del Estado de Guerrero

La Fiscalía General del Estado de Guerrero colabora interinstitucionalmente con el Mecanismo de Protección de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, en el seguimiento de las medidas preventivas y de protección implementadas, así como el inicio de investigaciones por delitos cometidos contra la libertad de expresión.

Capacita al personal de la Fiscalía Especializada en los lineamientos que establece el protocolo para la investigación de los delitos contra la libertad de expresión, con un enfoque diferencial y especializado.

Implementa medidas de protección en términos del artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Brinda apoyo psicológico a mujeres periodistas, a través de la Dirección de Atención a Víctimas de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Fiscalía General del Estado de Sinaloa

- Capacitó a su personal en los lineamientos establecidos por el Protocolo para la Investigación de Delitos contra la Libertad de Expresión-

Estado de Guanajuato

El Estado de Guanajuato creó el Consejo Estatal para la Protección de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, como órgano de deliberación, coordinación y consulta. Su objetivo principal es tomar acciones y promover políticas y medidas públicas que garanticen los derechos de los defensores de derechos humanos y periodistas.

Sección 4: Acuerdo para publicar la información presentada en la página web dedicada a la UNESCO

El Estado mexicano no tiene inconveniente en que la información presentada sea publicada en la página web de la UNESCO.